



GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"



Resolución Gerencial Regional de Desarrollo Económico

N° 001
-2026 GORE APURIMAC/GRDE

Abancay; 18 FEB. 2026

VISTOS:

Informe Legal N°30-2026-GORE APURIMAC/08/DRAJ de fecha 17/02/2026; el Informe N° 38-2026-GORE APURIMAC/GRDE de fecha 13/02/2026; Carta LBA-ACR-037-2026, de fecha de recepción 30/01/2026; y, demás documentos que forman parte del presente Acuerdo de Consejo Regional;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificado por el artículo único de la Ley de Reforma Constitucional N° 30305, establece lo siguiente: "Los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. (...) La estructura orgánica básica de estos gobiernos la conforma el Consejo Regional, como órgano normativo y fiscalizador (...);

Que, la Constitución Política del Perú, en sus artículos 188° y 192° del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, modificado por Ley N° 27880, Ley de Reforma Constitucional, establecen que, el objetivo fundamental de la Descentralización como forma de Organización Democrática y de la Política Permanente del Estado, es el desarrollo integral del país; debiendo los Gobiernos Regionales asumir competencias para promover el desarrollo social, política y económico en el ámbito regional;

Que, el artículo 1° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria establece y norma la estructura, organización, competencias y funciones de los Gobiernos Regionales; por otra parte, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa, teniendo por misión organizar y conducir la gestión pública regional de acuerdo a sus competencias exclusivas, compartidas y delegadas en el marco de las políticas regionales, sectoriales, para contribuir al desarrollo integral y sostenible de la región, conforme lo expresan los artículos 4° y 5° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, sus normas y sus disposiciones se rigen por los Principios de Exclusividad, Territorialidad, Legalidad y Simplificación Administrativa;

Que, mediante el Acuerdo del Consejo Regional N° 074-2025-GR-APURIMAC/CR de fecha 02 de diciembre de 2025, el Consejo Regional de Apurímac, aprobó el "Plan de Trabajo para la Promoción del Turismo a través del III ENCUENTRO REGIONAL DE CULTURAS VIVAS-"APU TUSUY" 2026: "COSTUMBRES QUE NOS UNEN", para su organización, en ejercicio de sus facultades y atribuciones que le otorga la Ley N° 27867, Ley de Gobiernos Regionales en concordancia con la Ley N° 29544, Ley que Regula el Turismo en el Perú, en el marco del Plan Estratégico Institucional 2021-2026 del Gobierno Regional de Apurímac, así como los objetivos establecidos en el Plan Estratégico Regional de Turismo (PERTUR 2019-2025), teniendo como propósito promover y diversificar la oferta turística, revalorar las manifestaciones folklóricas y fortalecer la identidad cultural de las 7 provincias de la Región de Apurímac, a través de la celebración de los tradicionales carnavales originarios de la Región, promoviendo su identidad y valorizando sus costumbres originarias;





GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"



Que, mediante el Acuerdo del Consejo Regional N° 074-2025-GR-APURIMAC/CR de fecha 02 de diciembre de 2025, se mencionó que respecto al financiamiento de las actividades relacionadas al III ENCUENTRO REGIONAL DE CULTURAS VIVAS- "APU TUSUY" 2026: "COSTUMBRES QUE NOS UNEN", será asegurado mediante los recursos asignados en el Presupuesto Anual del Gobierno Regional de Apurímac, con la colaboración de las Municipalidades Provinciales y Distritales, así como las entidades privadas y otras organizaciones interesadas en promover el evento. Asimismo, se buscará alianzas estratégicas con instituciones y empresas que puedan aportar en la organización y difusión del evento, en el marco de lo dispuesto por la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Cultura;

Que, el impacto esperado del III ENCUENTRO REGIONAL DE CULTURAS VIVAS- "APU TUSUY" 2026: "COSTUMBRES QUE NOS UNEN" es: 1. Revalorar las costumbres y tradiciones carnavalescas de la Región, promoviendo su difusión a nivel local, regional y nacional. 2. Potenciar la competitividad del sector turístico en la región contribuyendo al desarrollo económico de Apurímac. 3. Promover la identidad cultural regional y fortalecer la unidad de las provincias de Apurímac. 4. Atraer la atención de turistas nacionales e internacionales, aumentando el flujo de visitantes a las diversas provincias de Apurímac;

Que, con Oficio N° 024-2026-GORE APURIMAC/GR de fecha 16 de enero de 2026, el Gobernador Regional de Apurímac, se dirigió al Gerente de Asuntos Corporativos Regionales de la Minera Las Bambas S.A, comunicando que el Gobierno Regional de Apurímac tiene programado realizar el III ENCUENTRO REGIONAL DE CULTURAS VIVAS- "APU TUSUY" 2026: "COSTUMBRES QUE NOS UNEN", solicitando apoyo de financiamiento para su realización, considerando que es un evento festivo, que desempeña un rol crucial en la preservación cultural junto con sus diversas manifestaciones en las distintas provincias de nuestra Región Apurímac, representando un pilar fundamental para la identidad y la vida cultural en la Región, más allá de ser una festividad alegre, el Carnaval Apurimeño desempeña un papel clave en la preservación de las tradiciones locales evidenciado a través de danzas, música y atuendos típicos;

Que, asimismo, con Carta N° 001-2026-GORE APU/TUSUY/CCO de fecha 19 de enero de 2026, el Presidente de la Comisión Organizadora del III ENCUENTRO REGIONAL DE CULTURAS VIVAS- "APU TUSUY" 2026: "COSTUMBRES QUE NOS UNEN", remitió al Gerente de Asuntos Corporativos Regionales de la Minera Las Bambas S.A, el Plan de Trabajo, en el que se detalla la organización del evento, así como las actividades que se lograrían con su apoyo de financiamiento, haciendo un total de S/ 45 000 soles (cuarenta y cinco mil con 00/100 soles);

Que, con Carta LBA-ACR-037-2026, de fecha de recepción 30 de enero de 2026, atendiendo a la solicitud de apoyo económico por las actividades del III ENCUENTRO REGIONAL DE CULTURAS VIVAS- "APU TUSUY" 2026: "COSTUMBRES QUE NOS UNEN", el Gerente de Asuntos Corporativos Regionales de la Minera Las Bambas S.A dio respuesta comunicando que el Comité Evaluador ha visto por conveniente atender la solicitud del Gobierno Regional de Apurímac, con el financiamiento excepcional hasta por el monto de S/ 35.000 soles (Treinta y cinco mil con 00/100 soles), incluido IGV.

Que, con Informe N° 38-2026-GORE APURIMAC/GRDE de fecha 13 de febrero de 2026, el Gerente Regional de Desarrollo Económico pone a conocimiento de la Dirección Regional de Asesoría Jurídica los documentos mencionados en los párrafos anteriores, y solicita la elaboración de Acto Resolutivo para la aceptación del financiamiento de la Minera Las Bambas S.A, en el marco del III ENCUENTRO REGIONAL DE CULTURAS VIVAS- "APU TUSUY" 2026: "COSTUMBRES QUE NOS UNEN";

Que, con Informe Legal N° 30-2026-GORE APURIMAC/08/DRAJ de fecha 17 de febrero de 2026, la Dirección Regional de Asesoría Jurídica, precisa que el apoyo económico ofrecido por la empresa Minera Las Bambas S.A, no se subsume en la figura legal de la donación dineraria prevista en el artículo 70° del Decreto Legislativo N° 1440, pues los recursos financieros que constituyen dicho apoyo no serán destinados al Gobierno Regional de Apurímac ni se encuentran bajo su administración, sino que éstos se encuentran destinados exclusivamente a financiar una parte de los gastos que irroga el III ENCUENTRO REGIONAL DE CULTURAS VIVAS- "APU TUSUY" 2026: "COSTUMBRES QUE NOS UNEN", en atención a las coordinaciones que realice la Comisión Organizadora, la Gerencia Regional de Desarrollo Económico en calidad de Presidente de la mencionada comisión y la Minera Las Bambas S.A;





GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"



001

Estando a las consideraciones expuestas, y en mérito a la delegación de facultades contenidas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 415-2023-GR-APURIMAC/GR de fecha 23 de octubre de 2023; de conformidad con la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Sede del Gobierno Regional de Apurímac;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – ACEPTAR Y APROBAR, la propuesta de financiamiento efectuada por la empresa Minera Las Bambas S.A. como parte de su programa de responsabilidad social empresarial en favor del Gobierno Regional de Apurímac-Gerencia Regional de Desarrollo Económico, por el monto de S/ 35.000 soles (Treinta y cinco mil con 00/100 soles), dichos recursos serán destinados para financiar una parte de los gastos del evento: III ENCUENTRO REGIONAL DE CULTURAS VIVAS- "APU TUSUY" 2026: "COSTUMBRES QUE NOS UNEN".

ARTÍCULO SEGUNDO. – EXPRESAR, el agradecimiento institucional del Gobierno Regional de Apurímac a la Minera Las Bambas S.A. por su contribución para llevar a cabo el evento: III ENCUENTRO REGIONAL DE CULTURAS VIVAS- "APU TUSUY" 2026: "COSTUMBRES QUE NOS UNEN".

ARTÍCULO TERCERO. – ACLARAR, que la Comisión Organizadora es la encargada de administrar, ejecutar y rendir cuentas sobre los recursos otorgados por la empresa.

ARTÍCULO CUARTO. – NOTIFICAR, la presente resolución a la empresa Minera Las Bambas S.A. a la Oficina Regional de Comunicaciones y demás sistemas administrativos del Gobierno Regional de Apurímac, para su conocimiento, atención y fines de ley que amerite por corresponder.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Ing. José E. Franco Silvera
GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO
GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

JEFS/GRDE
AHZB/DRAJ



www.regiónapurimac.gob.pe
Jr. Puno 107 - Abancay - Apurímac - Perú
083 - 321022



Gobierno Regional
APURÍMAC
Unidos por el pueblo